

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en Medicina Humana

Materia:

Bioética y Normatividad

Trabajo:

Mapa Mental de Marco Jurídico

Docente:

Dra. Kikey Lara Martínez

Alumno:

Víctor Eduardo Concha Recinos.

Semestre y Grupo:

3° "A"

Comitán de Domínguez, Chiapas a; 04 de junio de 2020.

Marco Jurídico

Respecto al trabajo, es un Mapa Mental de Marco Jurídico, en el cual podremos obtener un conocimiento amplio de las definiciones que cada una cuenta como también se puede conocer los conceptos de la ley general de salud y otros, y sus características en común y de cada uno.

Principalmente vamos hablar de nuestro país, la reglamentación en materia de salud es muy amplia, continuamente se hacen modificaciones a la Ley General de Salud, a sus reglamentos, además de normas oficiales, todo lo cual ayuda a ver claramente y definir, dentro del Derecho Sanitario, la prestación de los servicios de salud. Todos los trabajadores de los servicios de salud deben cumplir las normas establecidas para la regulación de estas actividades. La falta, omisión o incumplimiento de estas nos puede acarrear una infracción que puede ser de diversos ordenes (civil, penal, administrativa, etc.). Posteriormente analizaremos las normas oficiales mexicanas, ley de profesiones, aspectos civiles y penales del ejercicio de la medicina. (Jorge G. 2005)

La ley General de salud define las bases y modalidades para el acceso a servicios de la constitución política de los estados unidos mexicanos. (LGS, 2000)

Todo medico profesional tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones que correspondan:

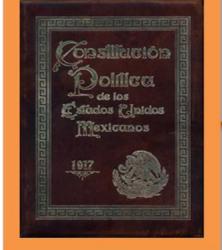
1. Cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado,
2. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo
3. Observar buena conducta en su empleo, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este. Entre otras. (Julio F. 2002)

Llevando a cabo la constitución y las leyes al margen, como debe de ser, podremos llegar a ser grandes médicos, También esto nos llevaría a siempre a nunca cometer errores, siempre tener fundamento legal y científico ante cualquier adversidad que se presente en la práctica clínica, por eso es importante el tema de marco jurídico.

Por otra parte, Al obtener este conocimiento, Tendríamos una mejora al momento del trato hacia los pacientes, ya que estas leyes, están enfocadas hacia un trato digno y con respeto correspondiendo siempre hacia el paciente. Para tener una práctica clínica Excelente siempre, es necesario conocer tu Marco jurídico desde varios aspectos y así poder analizar los Pros y Contras que se pueden llegar a presentar al futuro o prevenir problemas.

Marco Jurídico

Aspectos Constitucionales



cualquier individuo tiene derecho a la protección de su salud para lo cual la federación y los estados, a través de la Ley General de Salud.

establece dentro de las garantías individuales

Artículo 4to

En el país existe libertad para realizar cualquier actividad o profesión siempre y cuando sea lícita.

Artículo 5to

Engloba a analizar las normas oficiales mexicanas, ley de profesiones, aspectos civiles y penales del ejercicio de la medicina.



define las bases y modalidades para el acceso a servicios de la constitución política de los estados unidos mexicanos

Artículo 78

Ley General de Salud (LGS)

Artículo 79

Diferenciar entre profesionales y técnicos por títulos o Certificados.

Aspectos Sanitarios

NOM-170-SSA1, para la practica de la Anestesiología.

NOM-007-SSA2, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.

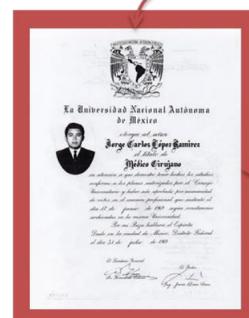
NOM-010-SSA2, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

NOM-006-SSA2, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria de la salud.

NOM-004-SSA1, del expediente clínico.

NOM-178-SSA1, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Normas Oficiales Mexicanas



Aspectos Penales

Aspectos Penales

Código Penal Federal

Artículo 21

Artículo 228

Artículo 250

responsabilidad en los delitos cometidos por los profesionistas, técnicos y sus auxiliares en el ejercicio de la profesión.

señala que al que sin tener título o autorización para ejercer una profesión reglamentada y que realice actos propios de un profesionista, se sancionara con 6 años de prisión.

"La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento".

Aspectos civiles

Ley de Profesiones

Código Civil Federal

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Artículo 2do

Señala que la profesión que entre otras, necesita título para su ejercicio es la del médico.

Artículo 24

precisa lo que se entiende por ejercicio profesional; la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión.

artículos 61 y 68

señala que los delitos que cometan los profesionistas en el ejercicio de la profesión, serán castigados por las autoridades competentes con arreglo al Código Penal.

El artículo 2608

señala que los que sin tener el título correspondiente ejerzan profesiones para cuyo ejercicio la ley lo exija no tendrán derecho a cobrar honorarios por los servicios profesionales que hayan prestado.

El artículo 2

dice que son sujetos de esta ley los servidores públicos mencionados en el artículo 108 de la Constitución (toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración federal),

El artículo 47

señala que todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.



Conclusión

Respecto al Mapa Mental de Marco jurídico, podemos concluir un excelente aprendizaje, ya que obtuvimos el conocimiento de los diferentes conceptos, también se menciona sobre las características de los tus Conceptos y como se subdivide. Se mención sobre la función de la Ley general de salud, y de los diferentes encuentros en los que se presenta y también sobre la constitución política de los estados unidos mexicanos, ya que hay artículos importantes mencionados en ella, para la práctica clínica, acompañada de otras leyes y aspectos importantes.

Mi punto de vista de la constitución política va de la mano con la bioética, y en literaturas, se dice que es una disciplina que lleva mucho tiempo en uso, pero en si tiene un significado muy específico y es de gran utilidad en diferentes áreas o es multidisciplinario. En este caso se asocia a la bioética, que para la práctica médica es muy importante para conocer sus diferentes directrices y sus características en general.

En este aspecto se consideran diferentes leyes que dentro de sus normas principios de orden bioético, Que cada una tiene una función para la práctica clínica, también sobre las normas que son específicas y no son modificables y se tienen que acatar siempre para evitar problemas.

Lo principalmente en el personal médico que presta sus servicios en el área de los servicios de salud, sea en forma institucional o privada, debe cumplir todos los ordenamientos legales mencionados, con el fin de que el desempeño este respaldado por todas las instancias legales y de esta manera evitar en lo posible incurrir en faltas que traerian sanciones de diversos grados. Las acciones tomadas por las instituciones gubernamentales, así como por las asociaciones civiles en el campo de la medicina, buscan entre otras cosas, evitar la añeja práctica del charlatanismo que ha resurgido con mayor fuerza en nuestra época.

Fuentes de información:

LGS (2000). Ley General de Salud. Recuperado de: Antología 2020 Dra. Kikey L.

Jorge G. (2005). Conceptos de bioética y responsabilidad médica. Ed. Manual Moderno
Recuperado de: Antología 2020 Dra. Kikey L.

Cesar F. (1999). Entorno jurídico en el ejercicio de la medicina. Recuperado de: Antologia
2020 Dra. Kikey L.

Julio F. (2002). Código De Bioética Para El Personal De Salud. Recuperado de: Antologia
2020 Dra. Kikey L.